

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **19 DE DICIEMBRE DE 1990**

SEÑOR
JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
SU DESPACHO:

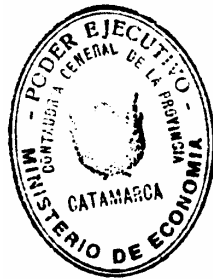
CIRCULAR C.G. N° **04-90**

A los fines de proceder a la regularización de los / registros analíticos de compromisos que afectan créditos presupuestarios de ejercicios futuros de acuerdo al Artículo 16° de la Ley N° // 2453, los Señores Jefes de los Servicios Administrativos deberán remitir a esta Contaduría General hasta el día 20 de enero de 1991, la siguiente información:

- 1 - Concepto del Contrato o Convenio, N° de Decreto de aprobación y // plazo de ejecución.
- 2 - Nombre o denominación del acreedor.
- 3 - Partida Presupuestaria afectada.
- 4 - Monto total del Contrato o Convenio e importe Comprometido (sin / incluir variaciones de costos) por cada ejercicio desde el comienzo del mismo.

Asimismo, se requiere que en lo sucesivo, se informe conjuntamente con el Estado de los Créditos Presupuestarios, los // importes comprometidos mensualmente y la afectación de nuevos créditos presupuestarios, referidos al mencionado Artículo 16°.

Sin otro motivo, salúdole muy atentamente.-




C.P.N. LUIS F. CANO
CONTADOR GERAL DE LA PROVINCIA